



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



Cédula Jurídica 3-014042051-23

17 de agosto de 2021

**SM-1365-2021**

**Licenciado  
Rafael A. Vargas Brenes  
Alcalde Municipal**

**Dr.  
Luis D. Hidalgo Pereira, Director  
Dirección de Desarrollo Humano**

En Sesión Ordinaria N° 33-2021, celebrada el día 16 de agosto de 2021, Artículo VII, se acordó:

- a. Por unanimidad se aprobó la dispensa de trámite de comisión del oficio DH 00183-2021, suscrito por el Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Director, Dirección de Desarrollo Humano.
- b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el oficio DH 00183-2021, suscrito por el Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Director, Dirección de Desarrollo Humano, tomándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°25**

“Este Órgano Colegiado se compromete con el cumplimiento a estas políticas de vinculación con los ODS, con los planes y/o procesos autorizados por el Concejo Municipal para ser parte de la Red Cantonal de Promotores de los ODS”

**Acuerdo definitivamente aprobado.**

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón  
Jefa a.i. Depto. Secretaría



YMC\*\*1365-2021

C Auditoría Interna  
Archivo

1891

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. [www.munigoicoechea.go.cr](http://www.munigoicoechea.go.cr)



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
Cédula Jurídica 3-014042051-23



Dirección de Desarrollo  
Humano

Dirección de Desarrollo Humano  
DH-00183-2021



Goicoechea, 16 de agosto de 2021.

Señores y Señoras  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Goicoechea.

Estimados señores y estimadas señoras:

En atención a Oficio N° MG-AG-04083-2021 rubricado por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en el cual manifiesta su intención de participación en el certamen “**Cantones promotores de los ODS**”, mediante el proceso de gestión administrativa, cuya coordinación recae en la Dirección de Desarrollo Humano.

La intención de participación contribuye a este Gobierno Local, por cuanto formaliza el proceso de articulación de acciones operativas en el marco de las contribuciones desde el ámbito de lo local a través de la creación de una Hoja de Ruta para la Implementación de Políticas Públicas y Acciones para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, que como es de su conocimiento ha venido trabajando esta Dirección, bajo ese esquema desde el periodo 2017, como estrategias para la superación de las desigualdades.

“Cantones promotores de los ODS” es una estrategia del Gobierno de la República a través de la Cooperación al Desarrollo entre el Ministerio de Planificación Económica (MIDEPLAN), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Sistema de Naciones Unidas Costa Rica y los Gobiernos Locales mediante el lema “No dejar a

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA  
Cédula Jurídica 3-014042051-23



nadie atrás” mediante el compromiso entre partes para que, de acuerdo a sus competencias logren cuantificarse mediante metas e indicadores generales, las contribuciones para alcanzar el desarrollo sostenible, en cada una de sus esferas de incidencia a saber: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas.

Entonces con la finalidad de continuar con el proceso de certificación resulta necesaria la concordancia de intenciones por parte de las autoridades local, para lo cual, solicita la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goicoechea, respetuosamente, al Honorable Concejo Municipal de Goicoechea, la toma del acuerdo de compromiso mediante acta celebrada, con el cumplimiento de la vinculación de los ODS con los planes y/o procesos autorizados el este Órgano colegiado, dicha solicitud requiere la firmeza del acto y la dispensa de trámite de comisión en razón de cumplir con los plazos otorgados para el proceso de certificación , vale la pena mencionar que a la fecha se encuentran en proceso de certificación exclusivamente 20 cantones de Costa Rica.

Así las cosas, resulta fundamental el compromiso de cumplimiento tanto de la Alcaldía Municipal y el equipo designado para tales fines, como del Honorable Concejo Municipal de Goicoechea para conjuntamente, seguir creando condiciones sociales para alcanzar el desarrollo humano local.

Quedo atento a su resolución.

Saludos cordiales,

  
**Dr. Luis D. Hidalgo Pereira. Director.**  
**Dirección de Desarrollo Humano**  
**Municipalidad de Goicoechea.**



SECRETARÍA  
*Joselyn*  
MUNI. GOICOMUN/159/16/AGD/21

Cc. Archivo.  
Alcaldía Municipal  
Licda. Cindy Chinchilla Araya, DDH. Expediente

**¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!**